

GACETA DE MADRID.

JUEVES 14 DE ABRIL DE 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 19 de Marzo.

El miércoles 9 del corriente fue el Sumo Pontífice al santuario de S. Salvador, cerca de S. Juan de Letran. La Reina de Cerdeña se hallaba allí con las Princesas sus hijas. El Santo Padre celebró la misa en el altar papal, y en seguida se fue á oír otra á Santa María la Mayor.

En el cuarto domingo de cuaresma el Santo Padre hizo la ceremonia acostumbrada de la bendición de la rosa de oro, y en seguida asistió á la misa que celebró el Cardenal Falzacappa.

INGLATERRA.

Londres 29 de Marzo.

Emancipacion de los católicos.

CÁMARA DE LOS LORES.—*Sesion del dia 26.*

El Obispo de Bath y Wells presenta una peticion firmada del arcediano y clero de Taunton, en aquella diócesis, contra la emancipacion de los católicos. Los exponentes, dice, obran conforme al verdadero espíritu del cristianismo, puesto que trabajan por conservar la religion en su pureza, por sostener el protestantismo y los principios de la libertad civil y religiosa contra la dominacion del Papa, y últimamente por mantener la iglesia anglicana sobre la de Roma. Esperan que la Cámara protegerá siempre la iglesia protestante en Inglaterra: de consiguiente piden la segunda lectura de la peticion, á la que se mandó proceder inmediatamente.

El conde de Darnley no puede dejar de recordar á la Cámara la peticion del clero de Ely. Está seguro de que si sus señorías la oyesen por segunda vez, no encontrarían en ella sentimientos muy conformes con la caridad evangélica: porque efectivamente el espíritu de esta peticion es incompatible con la religion cristiana. Cree ser obligacion de los RR. Prelados aconsejar á sus co-hermanos no hagan en lo sucesivo semejantes peticiones, porque si se lee la que se menciona, encontraremos que los individuos que la han firmado manifiestan contra las demas sectas todos los sentimientos de odio y de rencor que con tanta acritud imputan ellos á la iglesia de Roma.

Los suplicantes vituperan la conducta del clero católico de Irlanda; pero harian muy bien si se propusiesen imitarla. Estos RR. personajes no se contentan con las leyes actuales, quisieran que la Cámara volviese atrás sus pasos é impusiese otra vez á los católicos las cadenas de que les habia libertado anteriormente. El conde Darnley concluye citando un pasage de la *Biblia*, cuyas palabras, dice, deben saber mejor que él estos reverendos prelados, aunque parece hayan olvidado enteramente su espíritu.

El Obispo de Bath y Wells contesta que á pesar de cuanto ha dicho el noble conde, sostiene que no hay ninguna clase de personas mas caritativas y tolerantes que la que acaba de ser blanco de su crítica. Por su parte desea ser generoso; pero no quiere serlo á costa de la religion. Lord King, habla luego de la peticion de Ely, en la que se lee que la iglesia de Roma exige un sacrificio total del entendimiento del hombre. Siento mucho que no esté presente el Obispo de Londres para oírle hacer este cargo á la iglesia católica, puesto que él mismo dijo en una pastoral á su clero, que esto mismo era lo que exigia el cristianismo.

Lord Calthorpe confiesa que estas peticiones contienen máximas incompatibles con la humanidad y la justicia; sin embargo él conoce á dos de los que firman la peticion, y puede decir que no hay dos sujetos mas apreciados, ni que menos se dejen llevar del fanatismo. Está persuadido por su parte de que el aprecio con que mira el Parlamento á aquellos que se oponen á las

pretensiones de los católicos es quien le mueve á desecharlas, porque si á los argumentos que se hacen contra la emancipacion de aquellos se quitase el peso que les da el carácter de los que se oponen á ella, no hubieran prevailecido un año siquiera cerca del Parlamento, sino que se hubiera otorgado siempre al carácter de los adversarios de los católicos lo que jamas se hubiera concedido á sus argumentos.

Se admiran algunos de que el noble lord haya sostenido en esta Cámara que la religion católica habia variado esencialmente: no se ha comprendido bien su proposicion; porque él anunció indistintamente que le parecia que la religion católica no habia variado en cuanto á la fe, sino que se habia disminuido mucho el influjo del clero católico. Cuando se vea en la Cámara la cuestion de la emancipacion, demostrará la verdad de lo que ha sentido acerca de la conducta de los católicos. La mayor parte de las peticiones que se presentan á la Cámara se redactan por personas que no conocen el estado de la cuestion.

Algunos de los que apoyan las peticiones de los católicos no solamente lo hacen porque creen, conforme á todos los principios de la sana razon, que la emancipacion se les debe de justicia, sino porque estan convencidos de que esta medida será el medio mas eficaz para minar la religion católica. Algunos de los que convienen en todos los puntos con los reverendos suplicantes por lo que hace á sus opiniones relativas á la fe católica y á sus deseos por la conservación de la iglesia anglicana, estan convencidos de que las restricciones impuestas á los católicos, solo sirven para mantenerlos unidos en una hostilidad permanente contra el protestantismo. Sin embargo los que piensan que conviene á los intereses de la Inglaterra el que se acceda á lo que piden los católicos, no pueden menos de regocijarse al ver presentar semejantes peticiones. El carácter de estas y su corto número demuestran bastante el estado de la opinion pública respecto de esta importante cuestion. Un solo obstáculo se presenta, y es que la iglesia anglicana se halla en cierto modo desconceptuada por el estilo que usa en sus peticiones.

El Obispo de Gloucester presenta una peticion de su clero y otra del de Chipping-Frampton contra las pretensiones de los católicos.

El Obispo de Chester presenta otra semejante del dean y cabildo de esta ciudad. Parece que este prelado está muy resentido por los sarcasmos de algunos individuos de la Cámara, especialmente del lord King: hace ver que no será mas justo juzgar al clero por algunas expresiones duras y poco circunspectas que inadvertidamente han dejado caer en sus peticiones, que á algunos de los individuos de la Cámara por los discursos que han hecho.

„Varios lores acusan al clero de intolerante: ¡Enhorabuena! dice el Obispo: yo acusaré á S. S. de otra intolerancia mucho mayor. Aparentan que no quieren impedir al clero el que use de su derecho, y que presente peticiones á la Cámara; pero se valen de un medio mucho mas eficaz para estorbarles este mismo derecho: tal es atacando cada peticion en particular, y recogiendo todas las expresiones que les disuenan para morderlas despues.

„Algunos individuos de la Cámara han dicho que esta solo era una cuestion política; pero el clero la considera tambien como un punto religioso.”

Las observaciones del Obispo de Chester han dado lugar á una contestacion muy acre por parte del lord King. Algunos otros lores han tomado parte en la discusion; y el canceller ha declarado con este motivo que no era cierto se hubiese cambiado de opinion con respecto á los católicos. Insiste siempre en declamar contra ellos, y cree que todos los que deseen conservar la iglesia y el estado deben ser de su mismo parecer.

En esta sesion se ha tratado de la emancipacion de los catolicos, motivo por el que ha sido de grande interes.

Mr. Spring Rice ha presentado una peticion de los protestantes del condado de Limerick en favor de la emancipacion de los catolicos. Los que suscriben á la peticion poseen en este condado mas de 2000 libras esterlinas en bienes raices. Entre ellos hay algunos sujetos que hasta el dia se habian opuesto acérrimamente á toda concesion: ahora declaran francamente que han cambiado de opinion, y confiesan que jamas se ha presentado una época mas oportuna para abolir unas leyes que gravitan sobre los catolicos, ni mejor ocasion tampoco para consolidar la buena armonía que reina en ambos paises. Sin embargo opinan que esta medida no será ventajosa, sino cuando vaya acompañada de otras dos; el aumento del censo electoral y la dotacion del clero católico. Mr. Rice concluye diciendo que es del mismo parecer que los que han firmado la peticion.

Mr. Littleton declaró que habia oido con mucho gusto las observaciones de Mr. Rice y los sentimientos expresados por los habitantes del condado de Limerick, é hizo presente que tenia ánimo de proponer, luego que se verificase la segunda lectura del *bill*, una medida para arreglar los derechos de elector en Irlanda.

No sabe todavía que forma dará á su proposicion, si la presentará á la Cámara como *bill* distinto del principal, ó como cláusula de este.

Tampoco podrá decir á cuánto ascenderá el censo electoral; sin embargo cree que no deberá bajar de cinco libras esterlinas, ni subir de diez. Me lisonjeo, dice Mr. Littleton, que con estas dos medidas, que servirán como de prendas á la seguridad del estado, se adoptará el *bill* de la emancipacion; y aunque deseo mucho ver á todos los súbditos de la corona admitidos á participar de los beneficios de la constitucion británica sin consideracion alguna; respeto sin embargo las preocupaciones de los que creen que deben exigirse garantías. Mr. R. Shaw apoyó las observaciones de Mr. Littleton.

Mr. Swortley manifiesta el placer que ha tenido de oír á Mr. Littleton, y suplica á su honorable amigo el diputado Durham no se incomode por la proposicion que ha hecho relativa al censo electoral y á la dotacion del clero. Con estas condiciones cree sinceramente que se adoptará el *bill*.

Sir Roberto Wilson dice que ha votado siempre por la emancipacion de los catolicos, en el concepto de que se les admita á participar de los derechos comunes, y no para que se excluya al pueblo del derecho de elegir. Con todo, si hay abusos, no se opondrá á que se corrijan.

Lord Juan Russel declara que se considera obligado, por el amor que profesa á su patria, y por su solicitud en el bienestar de la Irlanda, á acceder á cualquiera proposicion que tenga por objeto acelerar la emancipacion de los catolicos. Está convencido de que cuando llegue á examinarse la otra proposicion relativa á la dotacion del clero católico, no encontrará en ella ningun tropiezo.

Sir Francisco Burdett es del mismo parecer que lord Russel.

Mr. Peel hace presente á la Cámara su determinacion de no hacer caso de las dos medidas accesorias para obrar segun haya concebido con respecto á la cuestion principal; aun cuando estuviese cierto de que el aumento del censo electoral y de la dotacion del clero no compondrian parte del *bill*, no por eso dejaría de oponerse al principio. La Cámara podría inutilizar esta oposicion, y en este caso seria de cuenta del Ministro el averiguar hasta qué punto las medidas accesorias harian menos peligrosa la emancipacion.

Mr. Tierney desea saber de qué modo llegarían á cambiar las opiniones de los que se oponen á la emancipacion, caso que se adoptasen estas medidas. Por su parte permanecerá pasivo hasta el dia de la discusion general.

Mr. Brownlon opina que de cualquier manera, bien se adopte el *bill* de la emancipacion, ó bien se deseche, tendrá que llamar la atención del gobierno la dotacion del clero. El aumento del censo electoral es tambien una medida de la mayor importancia. El derecho de los electores, de 40 *schellines*, no es propiamente un derecho sino mas bien una señal de esclavitud. Los que lo poseen ni tienen libertad para votar ni para elegir.

Mr. Dawton (vicesecretario del Interior, diputado por la ciudad de Londonderry, y enemigo siempre de los catolicos) no quiere manifestar su opinion particular; pero lo que se ha visto en la junta, y las instrucciones dadas por Mr. O'Connell y los Obispos catolicos, le han sorprendido mucho, y le han hecho concebir nuevas ideas acerca de la materia en cuestion. Cree que

habrá dificultades para arreglar el aumento del censo electoral.

Los catolicos estarán contentos sin duda con la emancipacion, y los protestantes del norte de la Irlanda?

Mr. W. Courtenay confiesa que la peticion presentada por Mr. Rice, ha hecho en él la mas viva impresion: los que la suscriben están convencidos de que no habrá nunca sosiego ni tranquilidad mientras no se conceda la emancipacion á los catolicos; y por su parte cree que esta medida no producirá las mayores consecuencias entre los protestantes del imperio.

FRANCIA.

Paris 2 de Abril.

El Rey fue el martes Santo á cumplir con la Iglesia á San German *Auxerrois*. Acompañaban á S. M. el Delfín y las Princesas. Al apearse de la carretela fue recibido por el cura de la parroquia, que le dirigió un corto discurso, y por el Corregidor del distrito. Habiendo entrado S. M. en la iglesia, y colocándose en el lugar que le estaba preparado, el Delfín se puso á su derecha y á su izquierda las dos Princesas. El Sr. Obispo de Hermópolis, primer limosnero del Rey, y los principales oficiales de S. M. estaban detras de su silla. El Sr. Principe de Croi, limosnero mayor, en el dia Cardenal, celebró la misa, y dió la comunión al Rey y á la Familia Real, quienes oyeron en seguida otra misa. El Sr. Cardenal La Fare estaba junto á Madama la Delfina. Un gran número de fieles concurrió para ser testigo de este acto de piedad, habiendo reinado en la iglesia el mas grande recogimiento. Estaban formados en ella los guardias de Corps y otros destacamentos de la guardia Real y Nacional.

La ceremonia de la Cena se celebró el Jueves Santo en la galería de Diana del Real Palacio, para lo cual se habian tomado antes todas las disposiciones necesarias. A las nueve de la mañana se presentó en ella el Rey y la familia Real acompañados de los gefes de la Real Casa. S. M. ocupó el sitio que le estaba dispuesto, colocándose Monseñor el Delfín á su lado, y las Princesas en una tribuna particular. La ceremonia principió: El Sr. Obispo de Eozanzon oficiaba, y el Titular de Hermópolis ejercia sus funciones de primer limosnero cerca de S. M. Trece niños vestidos de encarnado estaban colocados en el estrado, y un grande aparador se habia dispuesto para poner en él los platos destinados á estos niños. El Rey les lavó los pies, y les sirvió sucesivamente los platos que le alargaba Monseñor el Delfín asistido de los gefes de Palacio. Cada niño recibió trece platos y trece monedas de 5 francos. El abate Causans pronunció un discurso, en que trató de la humildad, demostrando la excelencia y la necesidad de esta virtud con el ejemplo que se presentaba en la misma ceremonia del dia y en la humillacion de la magestad Real ante aquellos niños pobres: en una palabra, este discurso se presentó en todas sus partes lleno de piedad, y digno tanto del talento como del zelo de un sabio misionero. Despues de la ceremonia el Rey y la familia Real pasaron á la capilla de Palacio, en donde oyeron la misa mayor, que celebró uno de sus capellanes.

Se asegura que la coronacion del Rey está decididamente señalada para el 12 de Junio. No son pues los preparativos, como algunos han querido creer, los que han motivado esta medida. Se observa la mayor actividad, tanto en Reims como en Paris, y así de dia como de noche se trabaja en disponerlo todo para el 15 de Mayo. Mas como está demostrado en el dia que las sesiones de las Cámaras no habrán podido concluirse para dicha época, no es necesario buscar otra causa de semejante señalamiento. El mes de Junio ofrece mucha variedad, ya por la solemnidad como por las fiestas que deben seguirla.

Mr. Cromwell Disbrowe reemplaza á Sir Ch. Bagot, como Ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca de la corte de Rusia: ha pasado por Francfort el 21 de este mes viniendo de Londres, y dirigiéndose á su destino.

Lord Cathcart, Ministro plenipotenciario de Inglaterra cerca de la Confederacion Germánica, ha llegado á Francfort.

Por un Real decreto de 27 de Febrero se ve que la infantería francesa se compondrá de seis regimientos destinados al servicio de la guardia Real: de 64 regimientos de línea y 20 ligeros. Otro segundo decreto dice que la caballería de la guardia Real se compondrá de dos regimientos de granaderos, dos de carabineros, uno de dragones, uno de cazadores, uno de lanceros, y otro de húsares; y la de línea constará de dos regimientos de carabineros, 10 de coraceros, 12 de dragones, 18 de cazadores y seis de húsares, en todo 56 regimientos. En fin un tercer decreto relativo á la artillería dispone que este cuerpo se componga para la guardia Real de tres regimientos: uno de á pie, otro de á caballo y otro del tren. La artillería de línea la formarán ocho re-

gimientos de á pi., cuatro de á caballo, un batallón de pontoneros y ocho escuadrones del tren.

—Los periódicos liberales anuncian nuevos *compendios* y nuevos volúmenes de la *biblioteca del ciudadano*. El principal móvil de los jacobinos y el principio de todos sus crímenes fue una impiedad refinada. Por odio á la religion aborrecieron los tronos, y en seguida todo cuanto constituye el orden social. Fenómeno que merece todo el estudio de un hombre pensador! Una pasión semejante por igual objeto y con la misma violencia es el carácter que domina á los que se dan en la restauracion el pomposo título de *liberales*. ¿Y por qué no hemos de temer que la misma causa produzca siempre los mismos efectos? ¿y quién sabe si aun serán todavía mas terribles? porque la perversidad humana cuando no se la contiene va siempre en aumento, y se inclina á sobrepujar sus modelos.

Los liberales así como los jacobinos no se contentan con la indiferencia, ni con el estoicismo, ni tampoco con una incredulidad positiva: no saben hablar de las cosas mas reverenciadas entre los hombres sino con las palabras que siempre tienen en su boca, de *fanatismo* y *superstición*: no sabemos qué furor sobrehumano se apodera de ellos en oyendo los nombres de *Religion* y *Sacerdote*. Léanse sus folletos, ni uno solo se ve que no lleve consigo el sello de la rabia impia que los devora; y este funesto espíritu (es necesario decirlo muchas veces) han llegado á comunicarlo á una parte considerable de esta generacion que nos sigue inmediatamente, y de quien dependerá muy pronto la suerte de toda la Francia.

Por lo mismo repiten con ironía: *No desesperemos mientras tengamos la prensa en continua accion.*

—El *Constitucional* nos pregunta hoy quién ha excitado los odios y las pasiones para que hiciesen en Europa una guerra revolucionaria, y nos dice que ha sido la política jesuítica de los Gobiernos actuales.

Pero el *Constitucional* se olvida de que treinta años há se desencadenó la revolucion por las doctrinas que él mismo profesa en el día, y que desde esta época no ha habido un momento en que los principios de la revolucion se hayan temido menos.

Si fermentan todavía opiniones peligrosas en medio de la Europa, lo pasado es quien las desenvuelve, no la política de los Gabinetes actuales.

Por el contrario, es preciso conocer que la union de todos los Soberanos de la Europa, este sueño del abate de S. Pierre, que vemos realizado, es debida á la necesidad que hay de destruir por todos los medios los esfuerzos de los enemigos del orden social. Esta union preciosa la deberá todo el mundo á la revolucion y al *Constitucional*. (*L'Étoile*.)

—El día 15 de Marzo último se descubrió en Chissey (Jura) 15 pies bajo de tierra, á la orilla derecha del Loue, una canoa formada de solo un tronco de árbol y de dimension extraordinaria. Es una encina de 30 pies de largo, 3 de ancho y 16 pulgadas de profundidad: el grueso del fondo varía de 7 á 8 pulgadas, y el de los lados es de 4. Los dos costados estan formados con regularidad hasta los bordes, que tienen unas entradas como para colocar los remos, las cuales se habian ensanchado, segun parece, con el rozamiento. Se hallaba el barto bien conservado, mas luego que se le ha expuesto al aire, se ha desmoronado en parte; sin embargo el corazón de la madera tiene su color natural. Es reparable una circunstancia; que contenia una porcion de avellanas que se llevó el agua, pero que se habian conservado muy sanas, juzgándolo por una que se pudo recoger.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 13 de Abril.

Por cartas muy fidedignas de Manila de fecha 30 de Noviembre último se sabe que en 13 de aquel mes se presentó delante de aquel puerto una corbeta de guerra de 28 cañones, procedente de Guayaquil, á entregarse al justo Gobierno de nuestro agosto Soberano. Pertenecia este buque, en el cual no se hallaba ni un solo individuo español, á las fuerzas marítimas de los revolucionarios del Perú. El capitán general de las Islas Filipinas habia dispuesto que dicha corbeta saliese para Cádiz en Enero siguiente, al mando de D. Benito Ortiz, oficial de la Real armada.

—Se han recibido en esta capital cartas de la Havana de 24 de Febrero último, que avisan la llegada á aquel puerto en el día 16 del mismo de la expedicion que salió del Ferrol en 7 de

Diciembre último con toda felicidad. El arribo de las tropas ha producido en aquellos fieles habitantes la mas viva satisfaccion.

Minas.

Las minas de alcohol de la sierra de Gador, en el reino de Granada, se van haciendo cada dia mas apreciables por su abundancia, y por lo puro del metal plomizo que de ellas se extrae. La riqueza que han adquirido varios sugetos por este medio ha llamado la atencion de tantas personas, que continuamente llegan á señalar terrenos para abrir nuevas minas, y establecer otras fábricas donde se funden los alcohóles.

La consideracion de que habrá muchos sugetos en la nacion y fuera de ella, que por falta de conocimientos y relaciones no se han determinado á dirigir sus especulaciones sobre este ramo productivo de industria, han movido el ánimo de varios vecinos de la villa de Verja, en cuyo término está dicha sierra, prácticos en la materia, á convidar á todo el que quiera encargarles por medio de poderes la explotacion de minas, mediante la décima que se paga por toda administracion.

Es imposible dar una idea exacta del costo que ocasionará la explotacion de una mina plomiza hasta el punto de encontrar con los metales. Unas cuestan 20, otras 30, otras 40 y hasta 50 y mas rs. (aunque es rara la que pasa de esta cantidad), consistiendo esta diferencia en la mas ó menos profundidad á que suelen hallarse aquellos, y por la mayor ó menor tenacidad del terreno, cuya circunstancia influye tanto algunas veces, que la abertura de una vara pasa de 500 rs. Regularmente se abre un pozo de cinco á seis pies de diametro, que se profundiza perpendicularmente de 250 á 300 pies y mas; hasta hallar con los metales, ó con ciertas señales que la práctica ha manifestado ser las precursoras del metal: en cuyo caso se dirigen caños ó galerías siguiendo estas señales, ó bien hacia los parages en que estan situadas las minas abundantes.

Los sugetos que se ofrecen á tomar los poderes de la explotacion solo interesan la décima de cuanto dinero manejen, por su inmenso y material trabajo de correspondencias y cuentas; eleccion de terrenos; busca de gente á propósito; direccion de trabajos; acopio de comestibles; herramientas y demas útiles; pedir las licencias para la explotacion y demarcacion; viajes á las sierras donde estan las minas; á las fábricas para ajustes y venta de metales; defensa de los derechos de las minas, sobre las que suelen enredarse pleitos contenciosos; como estar y cuidar de todas las cosas imprevistas que pueden ocurrir; pero en la inteligencia que debe ser de cuenta de sus comitentes el pago de todo lo que se ocasione por causa de lo relacionado, y de la de los apoderados los gastos de oficina, escrituras de hipotecas y de viajes á las minas y fábricas.

Por lo regular las minas se abren ó se explotan por una persona ó en compañías de dos, tres, cuatro &c. sugetos que tienen una parte, otros dos ó tres, otros media, una y media, y cuantas subdivisiones ocurren, determinados todos á correr el riesgo de no encontrar con los metales, como suele suceder. Así los sugetos que se ofrecen, tomando un medio término, como debe ser con todas aquellas cosas de dudosa resolucion, son de opinion, que las personas que gusten dirigirles sus poderes para que se señalen y exploten minas por su cuenta, deberán tener siempre en manos de los apoderados la cantidad de 50 rs. por cada parte de seis, pudiendo esta cantidad servir como de dato para las compañías que consten de mayor ó menor número de partes; con el bien entendido que los apoderados remitirán inmediatamente que lleguen los poderes y el dinero, el recibo y la correspondiente escritura de hanza; ó bien entregarán esta al mismo tiempo que se les entregue el numerario.

Como la buena fe, la legalidad y exactitud en todo va á ser la norma que rijan las operaciones de los apoderados, estos tendrán siempre sus libros y papeles prontos para cuando cualquier interesado quiera examinar los suyos y confrontar los que se les hayan dirigido; pero por lo regular darán cuentas, que serán las mas claras y precisas, y parte del estado de las minas, cada dos meses.

Las personas que se aventuren á emprender este ramo de industria se dirigirán, por ahora y hasta que se reciban los poderes é intereses, con cartas francas de porte (porque de lo contrario no se dará contestacion) á D. Gonzalo María Cueto, vecino de la expresada villa de Verja, en el citado reino de Granada; tanto para dirigirle los poderes, como para hacer las indagaciones que se quieran, á fin de orientarse y poderse determinar con conocimiento.

Estado expreso de las obras de caminos ejecutadas en todo el último año de 1854, y las carreteras así generales como transversales del Reino, que están á cargo de la Dirección general del ramo; con distincion de las de nueva construcción y conservación, y su coste, incluidos los sueldos de los empleados facultativos, segun el detall siguiente:

Carreteras y distritos.	Obras de construcción y reedificación.				Obras de conservación y reparación.				Coste total en rs. y mrs.
	Leguas y varas.	Puentes.	Alcantarillas.	Casas.	Leguas de á 200 pies.	Puentes.	Alcantarillas.	Casas.	
<i>Andalucía.</i> Desde Madrid á Cádiz, y transversal á Badajoz.....	2.. 860	1	14		144½	3	16		451,162..13
<i>Aragón.</i> Madrid á Barcelona y frontera de Francia.....	12..2875	1	3	1	142		7		172,485..28½
Puente de Viveros á los baños de Sacedon.....	1..1015		1		18		3		83,592..19
<i>Extremadura.</i> Madrid á Badajoz.....	7.. 442				64	2	23		367,365..18
<i>Castilla y Galicia.</i> Madrid á la Coruña, el Escorial y la Granja.....	4..1614	1	2		108	6	20	3	456,842..18
Búrgos á Valladolid.....					22				108,282.. 8
<i>La Mala.</i> Madrid á los confines de Alava.....	3..2826		8	2	64½	1	18		833,612..29
Santander á Reinosa y Rioja.....					36	1	7		167,134..4½
<i>Valencia.</i> Madrid á Valencia y Barcelona.....	8..1987		7		109	2	11	2	388,966..10
Madrid á Murcia y Cartagena.....	18..5359				73½		15		168,881..17
Murcia al puerto de Olvera.....	1..5884				4				41,988..10
Madrid á Vallecas.....	700				1		1		97,363..25½
Total.....	59..1582	3	35	4	786½	15	121	5	3.355.677..30½

RESUMEN.

Obras de construcción y reedificación 59 leguas y 1582 varas; 3 puentes; 35 alcantarillas, y 4 casas.
 Obras de conservación y reparación 786½ leguas; 15 puentes; 121 alcantarillas, y 5 casas.
 Total..... 3.355,667 rs. y 30½ mrs.

Que en tiempos de prosperidad y bonanza, cuales ha visto la nación española, se promuevan y ejecuten suntuosas obras públicas, y un ilustrado Gobierno trate de proporcionar las que necesita la agricultura, la industria y el comercio, no perdonando medio alguno para que estos ramos constituyentes de la riqueza de una nación consigan de su parte todos los auxilios á que son acreedores, nada tiene de admirable, no obstante que es cuanto puede exigirse; pero que despues de tanta dilapidacion y desastre como tuvo lugar en la invasion del usurpador Bonaparte, cuyos efectos aun se sienten, y los no pocos causados por nuestros revolucionarios; y cuando parece que debia absorber toda la atención del Gobierno el reparo de tamaños males políticos y morales provenientes de una y otra época, y el restituir el equilibrio á la administracion pública, se hayan hecho y estén haciendo obras de aquella naturaleza, solo cabe en la paternal y continua solicitud de nuestro actual Monarca, y en un ministerio que se gloria en realizar las benéficas ideas de su Rey.

CAMBIO DEL DIA 13.

Londres.....	37½
París.....	15 13 á 14.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Genova.....	00
Cádiz.....	½ por 100 dafio.
Sevilla.....	¼ á 1 idem.
Valencia.....	¾ idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	¾ á 1 beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	15½ valor.
No consolidados.....	13 á 14½ idem.
Consolidados.....	28½ á 29½
Intereses de vales.....	4 á 4½

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Harraza, alcalde mayor de la ciudad de Búrgos, se llama y emplaza á los herederos y demas que se juzguen con derecho á los bienes del difunto licenciado D. Francisco Ranedo, abogado que fue de los Reales consejos, y fiscal del llamado juzgado de primera instancia de dicha ciudad, para que lo deduzcan en su juzgado dentro de 15 dias contados desde hoy; en inteligencia que pasados sin hacerlo, se continuará la causa, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Meco, distante seis leguas de la corte y una de Alcalá; cuya poblacion pasa de 200 vecinos. Su dotacion por villa consiste en 35 fanegas de trigo, pagadas por la justicia en fin de Agosto, y casa para el maestro, con médico y cirujano pagados, contribuyendo los niños hasta que comienzan á leer con media fanega de trigo, una los que leen, fanega y media los que escriben, y dos fanegas desde que empiezan á contar; y todos con un cuarto cada sábado. Los pretendientes dirijirán sus memoriales á la justicia en término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Munilla, en Cameros: tiene dos aldeas que distan la una media hora y la otra un cuarto de dicha villa: su dotacion 7500 rs. vn. pagados por tercios por los regidores de la misma. Los pretendientes dirijirán sus memoriales francos de porte á la justicia de dicha villa.

Errata sustancial. En la segunda Real orden sobre calificación de empleados inserta en la gaceta del sábado 2 del corriente, líneas 10 y 15, donde dice decretó, léase desfachos.